

ANEXOS

I. Fondo de Fondos El Dorado Acciones Global Optimizado FMIV INST

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 13 de diciembre de 2023

Inscripción en el RPMV: 28 de junio de 2023

Fondo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales comprendidas en el Anexo 1 del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales

LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.

1. Datos generales del Fondo

1.1.- Fondo mutuo: Fondo de Fondos El Dorado Acciones Global Optimizado FMIV INST:

Series:

- i) I: Dirigido a inversionistas institucionales, persona natural o jurídica, con una suscripción mínima de US\$ 250,000
- ii) A: Dirigido a inversionistas institucionales, persona natural o jurídica, con una suscripción mínima de US\$ 100,000
- iii) B: Dirigido a inversionistas institucionales, persona natural o jurídica, con una suscripción mínima de US\$ 5,000

1.2.- Tipo: Fondo de Fondos de Renta Variable

1.3.- Sociedad Administradora: El Dorado SAF S.A.

1.4.- Custodio: Scotiabank Peru S.A.A.

1.5.- Plazo de Vigencia: Indefinido

2. Inversiones del Fondo

2.1 Objetivo de la inversión

El Fondo de Fondos El Dorado Acciones Global Optimizado FMIV INST invierte como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF's) que inviertan mayoritariamente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio y/o en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por otras administradoras, las cuales invierten mayoritariamente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio. Cabe resaltar que las inversiones se darán mayoritariamente en el extranjero. Asimismo, el Fondo invertirá entre el 0% y 25% restante del total de activos en

instrumentos de corto plazo (hasta 1 año) emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en depósitos en entidades bancarias e instrumentos representativos de éstos.

Los instrumentos representativos de deuda serán instrumentos de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, así como en instrumentos emitidos por entidades bancarias con una clasificación igual o superior a B-, la cual corresponde a una clasificación de fortaleza financiera.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 5 años.

El valor cuota está denominado en dólares americanos, sin embargo, las inversiones del Fondo se realizan en dólares, soles y otras monedas indistintamente, en el mercado local y en el mercado internacional mayoritariamente.

Respecto a la estrategia de inversión del Fondo, la composición del portafolio en cuanto a sectores económicos, empresas e índices bursátiles será determinada por el Comité de Inversiones en función de las expectativas de crecimiento económico, de tasas de interés, de las condiciones de los mercados financieros y de la economía en general, de las expectativas del tipo de cambio, entre otras relevantes, así como del impacto esperado de todas estas variables en la rentabilidad del Fondo.

La posición en monedas de los distintos países en los que invierte el Fondo no estará sujeta a un mínimo y será resultado de la asignación que el Comité de Inversiones otorgue a cada mercado.

La inversión en instrumentos derivados será principalmente con fines de cobertura por hasta el 100% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza principalmente a través de forwards y swaps con la finalidad de cubrir al portafolio ante movimientos adversos en la cotización de otras monedas diferentes al dólar.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 20% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 12 meses. De recurrir en endeudamiento, la administradora asumirá el costo del mismo. El fondo no realizará operaciones con apalancamiento ni realizará ventas descubiertas de valores.

2.2 Política de Inversiones

Política de Inversiones	% MIN sobre activos totales	% MAX sobre activos totales
Según Tipo de Instrumentos		
Instrumentos Representativos de Participación		
Cuotas de fondos mutuos o Exchange traded funds (ETF's)	75%	100%
Instrumentos Representativos de Deuda		
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central	0%	25%
Depósitos en el sistema bancario	0%	25%

Instrumentos representativos de depósitos en el sistema bancario	0%	25%
Según Moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	100%
Según Mercado		
Inversiones en el mercado local	0%	25%
Inversiones en el mercado extranjero	75%	100%
Según Clasificación de Riesgo		
Local		
Largo Plazo		
Desde AAA hasta A-	0%	0%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	0%
Menor a BBB-	0%	0%
Corto Plazo		

CP-1	0%	25%
Desde CP-2 hasta CP-3	0%	25%
Menor a CP-3	0%	0%
Entidades Financieras		
Desde A hasta B+	0%	25%
Desde B hasta B-	0%	25%
Menor a B-	0%	0%
Internacional		
Largo Plazo		
No menor a BB-	0%	0%
Menor a BB-	0%	0%
Corto Plazo		
Desde CP-1 hasta CP-3	0%	25%
Menor a CP-3	0%	0%
Estado Peruano	0%	25%
Sin clasificación	0%	0%
Instrumentos derivados		
Forward		
A la moneda valor cuota	0%	100%
A monedas distintas del valor cuota	0%	50%
Swap	0%	100%
Futuros		0%
Opciones		0%

2.3. Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de rendimientos del fondo es un índice compuesto en un 90% por la evolución del iShares MSCI ACWI ETF y en un 10% por el promedio aritmético de las tasas de los Depósitos a Plazo de 30 días en dólares de los tres principales Bancos locales (por el tamaño de sus pasivos), según la información publicada por la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP (<http://www.sbs.gob.pe/>) al cierre del mes anterior. El iShares MSCI ACWI ETF puede encontrarse en <https://www.ishares.com/us/products/239600/ishares-msci-acwi-etf>. Este índice tiene como objetivo replicar un índice compuesto por empresas con una capitalización de mercado mediana y grande en mercados desarrollados y emergentes. Las tasas y obligaciones utilizadas para el cálculo del indicador de comparación serán publicadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (<http://www.sbs.gob.pe/>), al cierre del mes anterior.

LEYENDA:

$BENCHMARK = (90\% * \Delta \text{iShares MSCI ACWI ETF}) + (10\% * \{ DPZ \$ 30D \text{ Banco 1} + DPZ \$ 30D \text{ Banco2} + DPZ \$ 30D \text{ Banco3} \} / 3)$

Donde:

- Δ iShares MSCI ACWI ETF: Variación de iShares MSCI ACWI ETF
- DPZ \$ 30D: tasa Depósito a Plazo de 30 días en dólares.
- Banco1: Banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos.
- Banco2: Segundo banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos.
- Banco3: Tercer banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

3. Comisiones y Gastos del Fondo

a) Gastos a Cargo del Inversor

i) Comisión de Suscripción:

- a. Serie I: Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 1% + IG
- b. Serie A y B: Actualmente es de 0.8%+IG. La comisión podrá ser de 0% a 1% + IG.

ii) Comisión de Rescate:

- a. Serie I, A y B: Actualmente es de 1.5% + IG. Aplica si no se cumple el plazo mínimo de

permanencia. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. La comisión podrá ser de 0.5% a 3% + IGV. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo.

iii) Comisión de Transferencia:

a. Serie I, A y B: Actualmente es de 0%. El Dorado SAF S.A. no aplicará comisión por transferencias.

iv) Comisión de Traspaso:

a. Serie I, A y B: Actualmente es de 0%. El Dorado SAF S.A. no aplicará una comisión por traspasos de cuotas de participación. Sin embargo, las comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción aplican de ser el caso.

b) Gastos a Cargo del FONDO

Comisión Unificada del FONDO

a. SERIE I: Actualmente es de 1.00% anual (base 360 días) + IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. La comisión podrá ser de 0% a 4% + IGV.

b. SERIE A: Actualmente es de 1.25 % anual (base 360 días) + IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. La comisión podrá ser de 0% a 4% + IGV.

c. SERIE B: Actualmente es de 1.50% anual (base 360 días) + IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. La comisión podrá ser de 0% a 4% + IGV.

i) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Están compuestas por las retribuciones que cobran las bolsas e instituciones de compensación y liquidación y las comisiones cobradas por los Agentes de Intermediación, así como todas las demás comisiones aplicables a las transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza, las cuales podrán ser hasta 5% del monto negociado en cada mercado (local e internacional) más los impuestos de ley.

ii) Comisiones cobradas por otros fondos en los que invierte el Fondo: El Fondo invertirá indistintamente en fondos administrados por otras administradoras, así como en ETFs; en la medida de lo posible, en aquellas series de cuotas de participación que resulten menos costosas, cuyas comisiones de administración no sean mayores a 5% (incluye todos los impuestos que puedan ser cobrados) del valor del patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso El Dorado SAF S.A. recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.

iii) Tributos cobrados por la SMV: 0.0021% del valor del patrimonio del fondo al último día de cada mes, lo cual equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Cabe resaltar, esta contribución no está afecta al IGV.

4. Otros aspectos particulares del Fondo

a) Monto mínimo de suscripción inicial:

Serie I: US\$ 250,000

Serie A: US\$ 100,000

Serie B: US\$ 5,000

Monto mínimo de suscripciones posteriores:

Serie I: US\$ 25,000

Serie A: US\$ 10,000

Serie B: US\$ 2,500

Monto mínimo de permanencia:SERIE

Serie I: US\$ 50,000

Serie A: US\$ 25,000

Serie B: US\$ 2,500

Monto mínimo de rescate:

Serie I: US\$ 10,000

Serie A: US\$ 5,000

Serie B: US\$ 2,500

Plazo mínimo de permanencia:

SERIE A, I: 30 días útiles.

SERIE B: 15 días útiles.

a) Hora de Corte:

La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día son las 11:00 a.m. horas del este (ET) del hemisferio occidental. Esto equivale a las 11:00 a.m. hora local en el Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas. Cabe resaltar, puede haber una diferencia horaria entre la hora del este (ET) señalada y la hora local.

b) Asignación del Valor Cuota:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes

Viernes	Lunes
---------	-------

c) Medios y Horario de Atención:

Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán realizar a través de las oficinas de El Dorado SAF S.A. de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 6 p.m., sin incluir sábados, domingos o feriados. Alternativamente, se podrán realizar vía correo electrónico, como está especificado en el Reglamento de Participación, en los horarios de atención antes mencionados. Las solicitudes vía correo electrónico fuera del horario mencionado serán consideradas como recibidas el día útil siguiente (T) y se procesarán asignándole el valor cuota del día siguiente (T+1).

d) Plazo para el pago de rescates:

El pago se efectuará hasta el segundo día útil (T+2), luego de asignado el valor cuota. Si la solicitud se realiza fuera del horario de atención del El Dorado SAF S.A., serán consideradas como recibidas el día útil siguiente (T) y se procesarán asignándole el valor cuota del día siguiente (T+1). El pago será el segundo día hábil (T+2).

e) Rescates significativos:

Los rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del Fondo del día. La comunicación de la configuración del rescate significativo será remitida al participante vía correo electrónico como máximo el día útil posterior a la remisión de la solicitud de rescate.

El plazo para el pago del rescate no excederá los diez días útiles de presentada la solicitud.

f) Agente colocador: El Dorado SAF S.A.

g) Otros aspectos particulares del fondo:

Moneda del fondo mutuo: dólares americanos (US\$).

5. Factores de Riesgo de las Inversiones

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los participantes del Fondo. Por lo tanto, el participante debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. El riesgo más relevante al que estará expuesto el fondo es riesgo de mercado.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:

- I. **Riesgo de mercado:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo y por consiguiente el valor cuota como consecuencia de variaciones en el precio de mercado de dichas inversiones.
- II. **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y

por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras. Por lo tanto, se presenta una sensibilidad a las variaciones de la tasa de interés.

- III. **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por El Dorado SAF S.A., lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- IV. **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del fondo respecto de otra moneda en la cual invierte El Dorado SAF S.A. los recursos del Fondo, ya que no se ofrece cobertura cambiaria.
- V. **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- VI. **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.
- VII. **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- VIII. **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.
- IX. **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- X. **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que El Dorado SAF S.A. mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y pueda acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.
- XI. **Riesgo de reinversión:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones como consecuencia del efecto que pueda tener la evolución de los tipos de interés al volver a invertir los flujos derivados de la inversión.